

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No. 034
FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de postgrado en la modalidad presencial, para el primer periodo académico de 2020 en la Sede Valledupar, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

I.	ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA EL PERIODO LECTIVO 2020-1 ESTUDIANTES NUEVOS	DESDE	HASTA
1.1.	VENTA DE PINES	05 DE NOVIEMBRE DE 2019	06 DE DICIEMBRE DE 2019
1.2.	INSCRIPCIÓN EN LÍNEA	05 DE NOVIEMBRE DE 2019	09 DE DICIEMBRE DE 2019
1.3.	ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LÍNEA	05 DE NOVIEMBRE DE 2019	09 DE DICIEMBRE DE 2019
2.	SELECCIÓN DE ASPIRANTES		
2.1.	ENTREVISTA	12 DE DICIEMBRE DE 2019	13 DE DICIEMBRE DE 2019
2.2.	PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS	19 DE DICIEMBRE DE 2019	
3.	PROCESO DE MATRICULA ESTUDIANTES NUEVOS		
3.1.	MATRICULA FINANCIERA	26 DE DICIEMBRE DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
3.2.	MATRICULA ACADÉMICA	03 DE FEBRERO DE 2020	07 DE FEBRERO DE 2020
4.	PROCESO DE MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS		
4.1.	MATRICULA FINANCIERA	26 DE DICIEMBRE DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
4.2.	MATRICULA ACADÉMICA	26 DE DICIEMBRE DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
5.	ACTIVIDADES PERIODO ACADÉMICO		
5.1.	INICIO DE CLASES	07 DE FEBRERO DE 2020	
5.2.	TERMINACIÓN DE CLASES	13 DE JUNIO DE 2020	
5.3.	REPORTE DE NOTA EN EL SISTEMA	HASTA EL 20 DE JUNIO DEL 2020	
5.4.	CIERRE DE SEMESTRE	23 DE JUNIO DE 2020	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No. 034
FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020”

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de normal desarrollo del presente calendario, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

1. La matrícula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago dentro de las fechas estipuladas.
2. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de Pago Virtual con cualquier tarjeta débito o crédito, accediendo a través de su plataforma.
3. Los Docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en las fechas estipuladas en este calendario académico, para garantizar el cumplimiento de los plazos estipulados para el reporte de calificaciones en su plataforma.
4. Los docentes tienen plazo máximo para entregar las notas y el respectivo soporte de pago a más tardar en los quince días hábiles de terminado el módulo académico, respecto a las notas del último módulo, deben hacer entrega de las mismas a la fecha de cierre de semestre.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2019


ALEX LEÓNOR VIDAL BRITO
 Presidente


JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE
 Secretaria General (E)